GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Valledupar - Cesar, a los 26 días del mes de marzo del año 2025, entre los suscritos a saber NATALIA ROSA GOMEZ POLO, identificado con CC número 36721537 en calidad de contratista, y JUANA DEL CARMEN PACHECO SOTTO, identificado con CC número 36623453 en calidad de supervisor(es), proceden a suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato número **2024060013**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 del 2013 compilado por el decreto 1082 del 2015.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	MC-SGR-0016-2024
TIPO DE CONTRATACIÓN	SUMINISTROS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2024060013
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN LOS COMPONENTES DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y TRANSPORTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD SISPAE.	
CONTRATISTA	NATALIA ROSA GOMEZ POLO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	36721537
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 51.973.250,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 51.973.250,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 51.973.250,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 0,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 20.789.300,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

VALOR DEL ANTICIPO: EL ANTICIPO SERÁ EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO SUPERVISOR ASIGNADO, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA FACTURA, SEGÚN CORRESPONDA, POR PARTE DEL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. F. QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. G. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. H. QUE SE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA SEPARADA, NO CONJUNTA. I. DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN. NOTA: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS PERTENECERÁN AL TESORO DEPARTAMENTAL. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD AL VALOR DE LA OFERTA ADJUDICADA DE LA SIGUIENTE FORMA: UN ÚNICO PAGO PAGO POR VALOR DEL CIEN POR CIENTO (100%), DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN UN 100%, A TRAVÉS DE UN PAGO TOTAL PREVIA AMORTIZACIÓN DEL VALOR ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, ALLEGANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A. PRESENTACIÓN DE INFORMES CON TODOS LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES. EL INFORME DEBE TENER LOS SIGUIENTES SOPORTES: SOPORTE FÍSICO Y MAGNÉTICO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ENTREGADOS CON SOPORTE FOTOGRÁFICO. DENTRO DE LOS SOPORTES DEBERÁN CONSIDERARSE: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROYECTO, REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES O EVENTOS, OTROS SOPORTES RELACIONADOS CON LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRODUCTOS Y CRONOGRAMA ESTABLECIDO. EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR EL INFORME DEBIDAMENTE FOLIADO, ORDENADO, EN CARPETA QUE NO SUPERE DOSCIENTOS (200) FOLIOS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ARCHIVÍSTICAS DE ACUERDO CON LO CONSAGRADO POR EL ACUERDO 042 DE 2002 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. CONFORME A LO ANTERIOR, LOS TIPOS DOCUMENTALES SE ORDENARÁN DE TAL MANERA QUE SE PUEDA EVIDENCIAR EL DESARROLLO DE LOS TRÁMITES. EL DOCUMENTO CON LA FECHA MÁS ANTIGUA DE PRODUCCIÓN, SERÁ EL PRIMERO QUE SE ENCONTRARÁ AL ABRIR LA CARPETA Y LA FECHA MÁS RECIENTE SE ENCONTRARÁ AL FINAL DE LA MISMA. PARA LA PERFORACIÓN, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE SE DEBE HACER DE TAL MANERA QUE LOS DOCUMENTOS QUEDEN ALINEADOS EN LA PARTE SUPERIOR AL UBICARLOS DENTRO DEL LEGAJO. B. LA PRESENTACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. C. FACTURA ELECTRÓNICA Y/O CUENTA DE COBRO RESPECTIVA, SEGÚN CORRESPONDA POR PARTE DEL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. D. LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y AUTORIZACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO FIRMADA POR EL SUPERVISOR. E. SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. NOTA 1: LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN DEL ANTICIPO ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO CESAR A EL CONTRATISTA SERÁN DE PROPIEDAD DEL TESORO, DICHOS RENDIMIENTOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL EFECTO INDIQUE LA TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA FORMA PREVISTA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN CASO DE QUE SE GENEREN. NOTA 2: TODOS LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN ESTARÁN SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN DEL PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. NOTA 3: CADA PAGO ESTARÁ SUJETO A QUE EL CONTRATISTA ACREDITE EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 Y 23 DE LAS LEYES 789 DEL 2002 Y 1150 DE 2007 RESPECTIVAMENTE. NOTA 4: LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO SE HALLAN SUPEDITADOS, EN NINGÚN CASO, A LA ENTREGA DEL ANTICIPO. NOTA 5: EL CONTRATISTA PUEDE ACOGERSE EN LO DESCRITO POR LA ORDENANZA N 226 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2021, DONDE AUTORIZA QUE SE LE REALICE EL DESCUENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR, REALIZAR Y REPORTAR EL CARGUE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y/O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR LA ORDENANZA N°000226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, Y/O CUALQUIER NORMA QUE SUSTITUYA O MODIFIQUE, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES. PARA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN SECRETARIA GENERAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) PÓLIZA Y RECIBO DE PAGO; (II) LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS;

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

(III) PAGO DE IMPUESTOS, Y/O (IV) SOLICITUD DE DESCUENTOS DE LAS ESTAMPILLAS DOCUMENTOS SE TENDRÁ EN CUENTA PARA TRASLADO DEL PROCESO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		2 MES(ES) Y 24 DÍA(S)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		14 DÍA(S)
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		2 MES(ES) Y 10 DÍA(S)
FECHA DE INICIO		25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN		18 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
36623453	JUANA DEL CARMEN PACHECO SOTTO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	676	VALOR	$ 244.490.007,37	FECHA	9 DE JULIO DE 2024

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	7315	VALOR	$ 51.973.250,00	FECHA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 4.14.1.2 - 2.3.2.02.02.008.41 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO			

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 43.941.000,00	1,0 %	$ 439.000,00	32024022573	23/09/2024	2024060013
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 43.941.000,00	1,0 %	$ 439.000,00	32024022573	23/09/2024	2024060013
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 43.941.000,00	1,5 %	$ 659.000,00	32024022573	23/09/2024	2024060013
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 43.941.000,00	0,5 %	$ 220.000,00	32024022573	23/09/2024	2024060013
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 43.941.000,00	0,5 %	$ 220.000,00	32024022574	23/09/2024	2024060013

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101008794	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 260.000.000,00	20/09/2024 AL 27/12/2024	2024060013
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028477	CUMPLIMIENTO	$ 5.197.325,00	20/09/2024 AL 27/04/2025	2024060013
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028477	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 20.789.300,00	20/09/2024 AL 27/04/2025	2024060013
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028477	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.598.662,50	20/09/2024 AL 27/12/2027	2024060013
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028477	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 5.197.325,00	20/09/2024 AL 27/04/2025	2024060013
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028477	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 5.197.325,00	27/12/2024 AL 03/07/2025	2024060013
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028477	CUMPLIMIENTO	$ 5.197.325,00	20/09/2024 AL 13/04/2025	2024060013-01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028477	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 20.789.300,00	20/09/2024 AL 13/04/2025	2024060013-01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028477	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 2.598.662,50	20/09/2024 AL 13/12/2027	2024060013-01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028477	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 5.197.325,00	20/09/2024 AL 13/04/2025	2024060013-01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028477	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 5.197.325,00	18/12/2024 AL 12/07/2025	2024060013-01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101008794	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 260.000.000,00	20/09/2024 AL 13/12/2024	2024060013-01

APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.15241108 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS MODIFICATORIO No. 2024060013-01 - RESOLUCIÓN Y FECHA	CO1.WRT.15329373 - CO1.WRT.15330422 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2024

5. PROGRAMACIÓN DE PAGOS

N°	TIPO	VALOR	AMORTIZACIÓN	MENOS	N°	COMPROBANTE	VALOR	VALOR POR

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por JUANA DEL CARMEN PACHECO SOTTO el día: 26 de marzo de 2025

			DEL ANTICIPO	GLOSAS	ORDEN PAGO	DE EGRESO		CANCELADO	PAGAR
						N°	FECHA		
1	ANTICIPO	$ 20.789.300,00		$ 0,00	13331	17022	18/10/2024	$ 20.789.300,00	$ 0,00
2	PAGO FINAL	$ 51.973.250,00	$ 20.789.300,00	$ 0,00				$ 0,00	$ 31.183.950,00
TL:		$ 51.973.250,00	$ 20.789.300,00					$ 20.789.300,00	$ 31.183.950,00

De acuerdo a lo anterior, se obtiene lo siguiente:

El valor ejecutado durante el contrato fue por **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 51.973.250,00).**

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Se generaron rendimientos financieros por valor de $50, conforme comprobante adjunto por el contratista.

7. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	25-09-2024	DA POR INICIADO EL CONTRATO
anticipo	09-10-2024	DEL 25/09/2024 AL 09/10/2024

8. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
		PLAZO CONTRATO	VALOR CONTRATO	
01 - Modificatorio	03-10-2024	SE REDUCE 14 DÍA(S)	N/A	QUE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SUSCRIBIÓ EL DÍA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2024 06 0013 CON NATALIA ROSA GÓMEZ POLO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 36721537, CUYO OBJETO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, POR VALOR DE CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 51.973.250,00) CON I.V.A INCLUIDO, EL CUAL REQUIERE SER MODIFICADO POR LAS SIGUIENTES RAZONES: 1. QUE CONFORME LO CONTEMPLADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ¨EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (5) MESES Y OCHO (8) DÍAS, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS, SIN EXCEDER LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024¨. 2. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBIÓ EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SIN EMBARGO, LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y/O LEGALIZACIÓN, SE CUMPLIERON EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024. 3. QUE, POR TANTO, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LO QUE, DE ACUERDO AL PLAZO INICIAL, LA EJECUCIÓN SE EXTENDERÍA HASTA EL 1 DE ENERO DE 2025, EXCEDIENDO POR UN (1) DÍA LA FECHA MÁXIMA PREVISTA. 4. QUE, EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE REQUIERE MODIFICAR EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO, DE MANERA QUE NO EXCEDA NI EN SU PLAZO, NI EN SUS COMPROMISOS FINANCIEROS LA VIGENCIA ACTUAL. 5. TENEMOS ENTONCES, QUE EL PLAZO FINAL TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS. EN EL MISMO SENTIDO, DEBE MODIFICARSE EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: CLAUSULA 2. EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS, SIN EXCEDER LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024¨.

9. SALDO A FAVOR

9.1. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con base al informe financiero consignado en el numeral cinco (5), denominado programación de pagos, las partes contratantes manifiestan que al contratista le queda un saldo a favor de: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 31.183.950,00) M/C, por concepto de los valores pactados en el contrato de Suministros número 2024060013 de fecha 20 de septiembre de 2024, Una vez el departamento gire los recursos adeudados, las partes se declararan a paz y salvo de las obligaciones contraídas por el departamento.

9.2. SALDO A FAVOR DEL GOBERNACIÓN DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente contrato no existe saldo a favor del Gobernación del Cesar, toda vez que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del presente contrato, existiendo para el Departamento la obligación de girar los recursos comprendidos a través del mismo, como en efecto se realizó.

10. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor verificó y certificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 2024 (SALUD, PENSION Y ARP). Adicionalmente, se deja constancia que el Contratista allegó las Planillas relacionadas así:

NÚMERO PLANILLA	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE
80222661	$ 395.200,00	MES DE AGOSTO DE 2024
82811495	$ 288.500,00	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024
81154241	$ 394.100,00	MES DE OCTUBRE DE 2024
82421155	$ 394.100,00	MES DE NOVIEMBRE DE 2024

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

83010577	$ 385.900,00	MES DE DICIEMBRE DE 2024

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

12. DECLARACIONES POR LAS PARTES

En atención a las condiciones de ejecución del presente contrato se declara por las partes que no se presentó ningún indicio de subordinación.

13. PAZ Y SALVO

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, en relación con la celebración, y liquidación del CONTRATO DE SUMINISTROS número 2024060013 una vez le sea cancelado al contratista la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 31.183.950,00) M/C.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto, se firma por los que en ella intervienen, en Valledupar a los 26 días del mes de marzo del año 2025.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE032625020	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE032625019**
NATALIA ROSA GOMEZ POLO **CONTRATISTA**	JUANA DEL CARMEN PACHECO SOTTO **SUPERVISOR**

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por JUANA DEL CARMEN PACHECO SOTTO el día: 26 de marzo de 2025